

**TODOS TENEMOS EL DERECHO DE ESTAR Y SER
INFORMADOS : NADIE PUEDE NI DEBE USURPARNOS NI
APROPIARSE DE NUESTRA RESPONSABILIDAD COMUN**

Como familiares de desaparecidos y represaliados durante la guerra civil y la dictadura franquista, y en vista de la nueva Legislación que se está preparando, que marcará la línea política de cara a nuestras inquietudes y esperanzas de poder recuperar y dignificar la memoria de nuestra gente, tenemos la obligación de exigir la máxima transparencia, así como una información completa tanto en los derechos que nos amparan, como en las obligaciones y riesgos que conllevan las exhumaciones hechas sin un respeto riguroso del protocolo que legisla todo el proceso de apertura de Fosas comunes.

Todos somos conscientes del desgaste emocional que supone para cada uno de nosotros el poder recuperar nuestro/s seres queridos, después de tantos años sin la posibilidad de honrarles y en algunos casos, el deseo de exhumar sus cuerpos para enterrarlos dentro de las tumbas familiares.... ahora bien, tenemos la obligación de ser conscientes de las consecuencias que este acto acarrea en el supuesto de enterramientos colectivos, con restos de otras personas que no son reclamadas...

Se exhuma en ocasiones justo para recuperar restos humanos, sin la garantía (pruebas de ADN) que es el único medio hasta la fecha para poder garantizar realmente la identidad de esos cuerpos. Todas las exhumaciones realizadas sin esta garantía legal, se basan en “supuestos” y no podemos ni debemos colaborar con esta dinámica de limitarse simplemente a abrir Fosas y “sacar huesos”.

Se exhuma a veces con la premisa de que “...siendo cierto que la investigación de las muertes violentas de la Guerra Civil y posguerra, escapan a la competencia del Derecho Penal..”, lo cual solo sería cierto si los crímenes franquistas NO hubieran sido Delitos de Lesa Humanidad. Pero sí lo fueron y esos delitos están recogidos en el Código Penal español y además no prescriben.

Como familiares de las víctimas de los graves crímenes franquistas, tenemos el DERECHO y la OBLIGACIÓN de exigir y luchar por la observancia, en la recuperación de los restos de nuestros seres queridos, de las leyes rituarías para proceder al desenterramiento e identificación de víctimas, las normas de antropología forense obligatorias en la Unión Europea y las normas derivadas de las obligaciones internacionales del Estado español, especialmente las derivadas del Derecho Internacional de Derechos Humanos. En este sentido, para honrar y respetar la memoria de nuestros seres queridos, es imprescindible que todos los desenterramientos se ajusten a lo previsto en el “Manual de las Naciones Unidas para la eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias”, así como la observancia de los “Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias”.

No podemos colaborar en hacerles DESAPARECER de nuevo y definitivamente, avalando la destrucción de las Fosas y la desaparición de los restos, sería una traición a la memoria y al sacrificio de nuestros seres queridos, ya que implícitamente haríamos desaparecer las pruebas pertinentes de asesinatos masivos por motivos políticos”. El

proceder al margen de la normativa que ha sido prevista precisamente para amparar a las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos, resultaría en la contaminación y eliminación de las pruebas de la represión franquista.

Tenemos Leyes que nos amparan así como instrumentos y normas de Derecho Internacional de los derechos humanos, como el Estatuto de Nuremberg de 1945, los Principios de Nuremberg de 1950, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU de 1966, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las libertades Fundamentales, etc.; estas normas surgieron en su día precisamente para prevenir que en el futuro se sigan cometiendo estos crímenes atroces , y, además contemplan nuestro derecho, como familiares, al acceso a la justicia.

Los asesinatos y torturas perpetrados contra nuestros seres queridos, como fueron sistemáticos y se cometieron a gran escala son crímenes contra la humanidad, y estos crímenes, aunque pase el tiempo, no prescriben. Es nuestra obligación moral hacia nuestras víctimas, luchar para recordar y hacer valer que “sobre estos DELITOS NO CABE LA PRESCRIPCIÓN NI LA AMNISTÍA”, pues el derecho internacional prohíbe que los responsables de crímenes contra la humanidad se refugien en leyes de amnistía.

Las familias que postulan para la apertura de Fosas a cualquier precio, representan a una ínfima parte de la víctimas enterradas, sobre la cual tienen todos los derechos, pero es inaceptable que se arroguen el derecho a disponer del destino de los cuerpos de los NO RECLAMADOS.

Las familias que postulan para la apertura de Fosas a cualquier precio, representan a una ínfima parte de la víctimas enterradas, pero su actuar al margen de la ley en el desenterramiento de sus seres queridos despoja al resto de familiares y víctimas de la posibilidad de proceder legalmente y de sentar las bases para hacer valer sus derechos.

DEBEMOS ASUMIR QUE SI COLABORAMOS EN ESTA ACCIÓN ESTAMOS NEGANDO A MILES DE REPUBLICANOS ASESINADOS Y NO RECLAMADOS, SU DERECHO A JUSTICIA Y A LA REPARACIÓN, AL MANIPULAR SUS CUERPOS SIN GARANTIA NI SUPERVISIÓN JUDICIAL.

POR NUESTRAS VICTIMAS: EXIGIMOS LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, EL RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LAS VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO Y LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS, SEAN PENALES, CIVILES O ADMINISTRATIVOS!!

Próximamente, más información y contacto